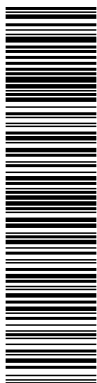


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CATORCE MINUTOS.**

**ACTA Nº 16/26**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:14 horas del día 17 de abril de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 15/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026 (EXPTE. 2740/2026).**

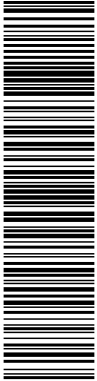
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO-BE6B8940BBEE01BA7F302548C0A6A6F6F56AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 15/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de abril de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 15/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de abril de 2026, en la forma en que se encuentra redactada

### **SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXpte. 2765/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuestas del Concejal Delegado del Área Económica, todas ellas de fecha 8 de abril de 2026.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2026.

Dado que son tres dictámenes, cada uno se somete a votación por separado, obteniéndose los siguientes resultados

1. Con 1 abstención, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

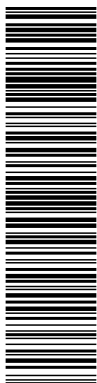
“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondientes a contratos menores que, a continuación, se detallan:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

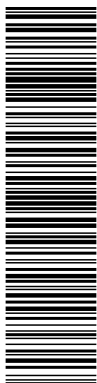


Número de Registro	Número de Documento	Tercero	Importe Factura
2026/498	001/26	JUANA CHECA GARCÍA	301,41 €
2026/513	04/2026	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	363,00 €
2026/518	26000435	JULIO BAZA S.A.	719,95 €
2026/519	26000436	JULIO BAZA S.A.	356,24 €
2026/531	Emit-0000022 296	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.117,50 €
2026/532	Emit- 292	JOSE GALLARDO RUBIO	2.508,04 €
2026/548	2026 0177	JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	5.263,50 €
2026/558	26 0016	ANTONIO TELLO MUÑOZ	1.263,24 €
2026/565	2026/1	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	990,00 €
2026/567	Emit- 36	GEMA MANCEBO MORENO	1.485,38 €
2026/569	Emit- 20260089	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	309,18 €
2026/572	P 7	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	106,20 €
2026/573	P 8	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	439,19 €
2026/575	F26_ 410	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	586,13 €
2026/577	A/93	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	325,60 €
2026/579	023 2026	PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	3.025,00 €
2026/581	26000549	JULIO BAZA S.A.	7,90 €
2026/582	26000550	JULIO BAZA S.A.	127,32 €
2026/583	I26 0100001028	REPUESTOS VICENTE S.L.	31,93 €
2026/585	001-2026	JUAN CAMPOS RODRIGUEZ	275,00 €
2026/586	G1	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	750,00 €
2026/587	G2	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	750,00 €
2026/589	Emit-2026 29	CHINCHA RABIÑA, S.L.	3.630,00 €
2026/592	AA-001568/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	425,00 €
2026/593	AA-001525/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	118,91 €
2026/594	AA-000271/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	50,00 €
2026/595	FA_26000023	ANTONIO GARCÍA HORCAS	275,01 €
2026/596	83	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	444,93 €
2026/597	82	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	351,15 €
2026/598	87	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	304,95 €
2026/599	85	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	219,50 €
2026/600	84	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	104,15 €
2026/601	86	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	338,50 €
2026/603	F26 2263	TODO SEGURIDAD S.L.	124,63 €
2026/604	2026 938	JOSE TORRES VÉLEZ	2.407,17 €
2026/606	Emit- 26385	LARA RICO, S.L.	125,01 €
2026/705	FE- F-1402-26-000034	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6A6F6F66AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?entL_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



2026/706	FE- F-1402-26-000037	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33 €
2026/711	73.26 SA	BRICOBAZA S.L.	150,00 €
2026/714	FE- F-1402-26-000048	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	58,27 €
2026/715	FE- F-1402-26-000055	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33 €
2026/716	FE- F-1402-26-000056	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	25,67 €
2026/717	FE- F-1402-26-000057	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18 €
2026/730	GP- 195	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	645,04 €
2026/731	GP- 196	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	125,49 €
2026/733	GP- 197	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	1.006,02 €
2026/734	GP- 198	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	113,15 €
2026/735	GP- 199	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	255,83 €
2026/736	GP- 200	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	134,18 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>33.729,09 €"</b>

2. Con 8 votos a favor, de todos los miembros asistentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

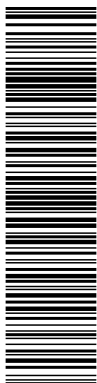
Número de Registro	Número de Documento	Tercero	Importe Factura
2026/374	FL 11054	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	511,95 €
2026/375	FL 11005	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	173,85 €
2026/377	FL 11010	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	110,38 €
2026/421	FL 11038	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.317,01 €
2026/580	E 260206	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59 €
2026/568	Cen 90	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90 €
2026/588	261120616839	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	268,71 €
2026/607	Emit- 198	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10 €
2026/638	FL 11366	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.665,43 €
2026/639	FL 11368	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.472,19 €
2026/640	FL 11370	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	80,82 €
2026/641	FL 11421	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	783,26 €
2026/642	FL 11372	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	135,71 €
2026/643	FL 11424	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	166,45 €
2026/644	FL 11446	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	172,32 €
2026/645	FL 11373	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	112,78 €
2026/646	FL 11375	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,90 €
2026/647	FL 11377	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	143,87 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

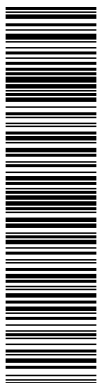


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900\_2IG32-H4QXP-ETZBO BE6B8940BEE01BA79F302548C0A6A4FF656AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



2026/648	FL 11379	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	108,91 €
2026/649	FL 11381	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	72,70 €
2026/650	FL 11383	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	175,70 €
2026/651	FL 11385	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	68,59 €
2026/652	FL 11387	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,83 €
2026/653	FL 11389	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,76 €
2026/654	FL 11391	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,61 €
2026/655	FL 11393	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,67 €
2026/656	FL 11395	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	160,49 €
2026/657	FL 11397	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,87 €
2026/658	FL 11399	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	741,34 €
2026/659	FL 11401	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	139,34 €
2026/660	FL 11403	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11.367,31 €
2026/661	FL 11405	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,19 €
2026/662	FL 11407	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	154,70 €
2026/663	FL 11409	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	683,53 €
2026/664	FL 11411	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.118,39 €
2026/665	FL 11413	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	519,71 €
2026/666	FL 11415	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.048,69 €
2026/667	FL 11417	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	38,28 €
2026/668	FL 11419	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	170,46 €
2026/669	FL 11423	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	814,33 €
2026/670	FL 11365	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	235,14 €
2026/671	FL 11367	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	52,70 €
2026/672	FL 11369	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	59,18 €
2026/673	FL 11371	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,89 €
2026/674	FL 11445	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,61 €
2026/675	FL 11422	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.023,13 €
2026/676	FL 11425	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	125,74 €
2026/677	FL 11448	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8,37 €
2026/678	FL 11374	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	385,28 €
2026/679	FL 11376	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,20 €
2026/680	FL 11378	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	227,26 €
2026/681	FL 11380	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	94,66 €
2026/682	FL 11382	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,75 €
2026/683	FL 11384	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	63,69 €
2026/684	FL 11386	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,66 €
2026/685	FL 11388	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,67 €
2026/686	FL 11390	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	189,21 €
2026/687	FL 11392	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,27 €
2026/688	FL 11394	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	941,22 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO-BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6A6F6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



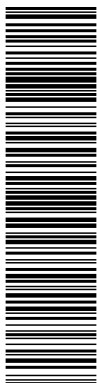
2026/689	FL 11396	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	314,52 €
2026/690	FL 11398	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.008,73 €
2026/691	FL 11400	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6.154,56 €
2026/692	FL 11402	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	278,66 €
2026/693	FL 11404	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	322,07 €
2026/694	FL 11406	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.218,36 €
2026/695	FL 11408	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	406,85 €
2026/696	FL 11410	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	259,93 €
2026/697	FL 11412	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	669,57 €
2026/698	FL 11414	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.101,83 €
2026/699	FL 11416	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	165,37 €
2026/700	FL 11418	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8.995,54 €
2026/701	FL 11420	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	695,34 €
2026/702	FL 11447	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,79 €
2026/704	L2602669	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72 €
2026/723	4600101020	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	1.906,84 €
2026/754	FAV-26100-000424	BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.	3.972,84 €
2026/747	C1 C120260243	BAYSAN QUALITY PRO S.L.	53.784,50 €
2026/826	RECIBO 03-2026	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50 €
IMPORTE TOTAL			127.549,77 €"

3. Con 3 abstenciones, de José Gabriel López Carreño, D. Antonio Peña Rodríguez y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

- a. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOCIÓN	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
ILAZKI	CHACARTEGUI MARTINEZ	6,24	0,00	6,24
CRISTINA Mª	GALLARDO RUIZ	55,64	0,00	55,64
ANDREA	JIMÉNEZ NAVARRO	23,4	0,00	23,40
JOSE GABRIEL	LOPEZ CARREÑO	55,64	0,00	55,64
ANTONIO J	MORA VALDIVIESO	55,64	18,70	74,34
ANTONIO	PEÑA RODRIGUEZ	55,64	26,67	82,31
Mª COSME	PUERTAS GÓMEZ	57,2	18,70	75,90
Mª SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	55,64	19	74,34
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	62,4	26,67	89,07
JOSE	VICO ARIAS	305,76	56,10	361,86

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



b. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DOCENTE FONTANERO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	91,78
GLORIA	HORTA SORROCHE	85,66
EDUARDO	LIRIA YELAMOS	85,66
JUANA	MAESTRA GARCÍA	85,66
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	91,78

c. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DIRECTOR DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	91,78
GLORIA	HORTA SORROCHE	85,66
JUANA	MAESTRA GARCÍA	85,66
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	85,66
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	91,78

d. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 0227/2025: Servicio de sillas y mesas Encuentro Íbero3-5 oct. 25.- IMPORTE 125,00 €.
- LIQ. 0238/2025: Servicio de, sillas y mesas CEPER María de Luna 15 oct 25.- IMPORTE 145,00 €.
- LIQ. 0242/2025: Servicio escenario, carpa sillas y mesas Feria y c. fútbol. - IMPORTE 8.029,80 €.
- LIQ. 0248/2025: Servicio de escenario sillas mesas verbena AAVV Pablo Picasso. - IMPORTE 458,50 €.

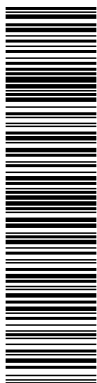
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



**TERCERO. – PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN “Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPTE. 2545/2026)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN”, con CIF nº G18025130, por importe de 9.700 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2026, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 7 de abril de 2026, en el que hace constar que:

<<<La Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón es una Entidad sin ánimo de lucro declara de utilidad pública en 1977 que trabaja en el municipio de Baza por el bienestar psíquico, físico y social de las personas con discapacidad psíquica y sus familias, siendo sus áreas de intervención con personas con discapacidad las siguientes: Formación e Inserción Laboral, Salud y vida diaria, Comunicación y socialización, Ocio y tiempo libre, Servicio Especializado de Atención Psicosocial y otros como Fisioterapia, Comedor, Transporte adaptado y Servicio de voluntariado.

El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía tiene competencias en el desarrollo de programas y promoción de la salud, educación sanitaria y protección de los grupos sociales con riesgos específicos y en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de los Servicios Sociales Comunitarios Municipales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

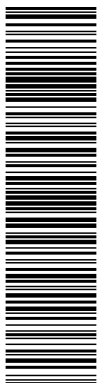
La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28.1, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones en vigor del Ayuntamiento de Baza establece en su artículo 4 que “el Ayuntamiento concederá subvenciones, en los términos de la normativa vigente en materia de subvenciones, mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, o excepcionalmente, a través de concesión directa, a favor de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO-BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6AFAF6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos o actividades o comportamiento que se encuentren en la situación que motiva la subvención” y en su ANEXO I contempla una subvención directa a la Asociación Jabalcón por importe de 9.700 euros dentro de la partida presupuestaria 5231048002 cuyo objetivo es “Promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca, colaborando con las actuaciones planificadas anualmente de esta asociación”.

Esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

En el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 9.700 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 cuyo objeto es “Subvención Asociación Jabalcón” y cuya finalidad es promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca y la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones como se ha expuesto anteriormente. >>>

De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

<<<I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002, siendo el importe de la subvención de 9.700 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Que de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencia que, en materia prestación de los servicios sociales y promoción de la igualdad de oportunidades, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de

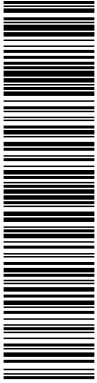
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos "Jabalcón", de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.** Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca, colaborando con las actuaciones planificadas anualmente de esta asociación.

**SEGUNDA. FINANCIACIÓN.** La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 9.700 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 %, según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.026.

**TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES.** Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.025. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.** Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio – antes del 31 de diciembre de 2.025-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en

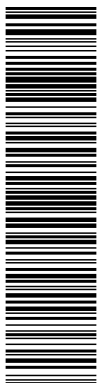
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- Reflejar en las actividades de difusión del proyecto la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.
- Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

**SEXTA. JUSTIFICACIÓN.** La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto

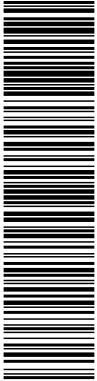
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

#### SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, en adelante RGPD, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en otras normas vigentes o que en el futuro pudieran promulgarse sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que, en materia de protección de datos de carácter personal, les afecten a cada una de las partes.

Para la ejecución del presente Convenio no se producirá comunicación ni acceso a datos personales. De acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia, se informa a ambas partes de que los datos de los representantes o personas de contacto incluidas en este acuerdo serán tratados informáticamente y se incluirán en ficheros de titularidad de cada parte, con el fin de la gestión del presente Convenio. Cada parte reconoce a los titulares de estos datos la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en las direcciones que se encuentran en el encabezamiento del presente Convenio.

OCTAVA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en la interpretación, cumplimiento, ejecución, resolución o efectos del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, con competencia de los juzgados y tribunales del orden

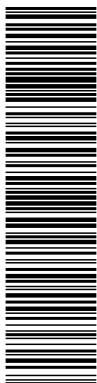
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



jurisdiccional correspondiente al ámbito territorial del Ayuntamiento de Baza, sin perjuicio de las competencias administrativas previas que procedan.

En ningún caso el presente Convenio podrá interpretarse como generador de relación laboral, funcionarial, mercantil o de dependencia entre las partes, ni entre el Ayuntamiento de Baza y las personas que intervengan en la ejecución de las actividades subvencionadas, que mantendrán en todo caso la vinculación jurídica propia de la entidad de la que dependan.

NOVENA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SEGUROS: Las partes se obligan al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y, en particular, cuando las actividades objeto del presente Convenio se desarrollen en centros de trabajo, instalaciones o dependencias de cualquiera de ellas, deberán adoptarse las medidas de coordinación, cooperación e información que resulten legalmente exigibles.

La Beneficiaria deberá disponer, durante toda la vigencia del presente Convenio y para todas las actividades que se desarrollen al amparo del mismo, de un seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir los daños personales y materiales que pudieran derivarse de la ejecución de dichas actividades, así como, en su caso, de un seguro de accidentes que cubra a las personas participantes, usuarias, colaboradoras o voluntariado que intervengan en las mismas, cuando la naturaleza de la actividad lo haga procedente. El incumplimiento de estas obligaciones facultará al Ayuntamiento de Baza para exigir su inmediata subsanación y, en su caso, para suspender la actividad afectada hasta que quede acreditado su cumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse.

DÉCIMA. USO DE DENOMINACIONES, IMÁGENES Y EMBLEMAS: La Beneficiaria no podrá utilizar el nombre, logotipo, escudo, emblema, imagen institucional ni cualesquiera otros signos distintivos del Ayuntamiento de Baza con fines distintos de la correcta difusión de la actividad subvencionada y, en todo caso, necesitará autorización previa y expresa del Ayuntamiento para cualquier uso que exceda de la mera mención de colaboración institucional.

En ningún caso podrá entenderse que existe cesión, licencia o autorización general de uso de la identidad corporativa municipal, salvo en los términos expresamente autorizados por el Ayuntamiento.

UNDÉCIMA. INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Las partes se obligan a actuar con integridad, transparencia, buena fe y diligencia en la ejecución del presente Convenio, comprometiéndose a no ofrecer, prometer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ventajas indebidas, regalos, comisiones o cualquier otra

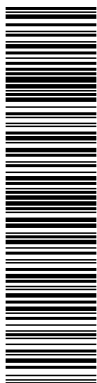
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



dáviva vinculada con la preparación, formalización, ejecución, modificación, justificación o resolución del presente Convenio.

Asimismo, las partes deberán adoptar las medidas razonables a su alcance para prevenir, detectar y comunicar cualquier práctica irregular, fraude, conflicto de interés, corrupción o intento de influir indebidamente en las decisiones vinculadas al presente Convenio.

Cada parte cumplirá durante toda la vigencia del Convenio la normativa que le resulte aplicable en materia administrativa, laboral, fiscal, de protección de datos, prevención de riesgos laborales, igualdad, integridad pública y cualesquiera otras disposiciones sectoriales vinculadas a las actividades objeto del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula podrá dar lugar, cuando proceda, a la resolución del Convenio, al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y al ejercicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

DUODÉCIMA. RESOLUCIÓN: Será causa de resolución del presente Convenio, además de las previstas en la normativa aplicable, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes, en especial las relativas a la correcta aplicación de la subvención, justificación, prevención de riesgos laborales, seguros, integridad y cumplimiento normativo.

La resolución del Convenio dará lugar, en su caso, al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 8 de abril de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza

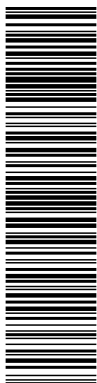
18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO-BE6B8940BBEE01BA79F302549C0A6A6F6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN”, para el ejercicio 2026, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2026 a la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN”, con C.I.F. G18025130, por importe de 9.700 €, en la forma y plazos establecidos en el Convenio de Colaboración a suscribir.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 9.700 €, con carácter “a justificar”, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN”.
5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS “JABALCÓN”.

#### CUARTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

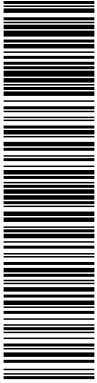
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE JULIO BAZA S.A. (EXPT. 3119/2023)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 24 de mayo de 2023, JULIO BAZA S.A., con C.I.F: A18\*\*\*\*30, solicita calificación y licencia municipal de apertura para la ACTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DISCOTECA DE VERANO CON ZONA DE HAMBURGUESERÍA, a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL Nº 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 23 de septiembre de 2025, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 2025, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 5 de febrero de 2026, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos, Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local:
- Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente, en el que se incluirá, tal y como establece el Art.48 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, Decreto 50/2025 de 24 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.

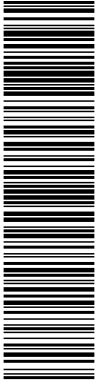
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



- Instalación del equipo limitador de música del establecimiento, con sistema de comprobación de registros y verificación del correcto funcionamiento del mismo a tiempo real mediante transmisión telemática, conforme a lo establecido en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.
- Certificado de Instalación de Protección Contra Incendios, conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios RIPCI y la normativa autonómica de Andalucía.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de esparcimiento. Epígrafe: III.2.8.a
- Aforo: 1.000 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 6:00 horas (viernes, sábados y víspera de festivales el horario se incrementa una hora más).

Resultando que con fecha 9 de febrero de 2026, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026.

Considerando las propuestas que efectúa la Alcaldía, de fechas 10 de febrero de 2026 y 14 de abril de 2026, y obrantes en el expediente de su razón.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el

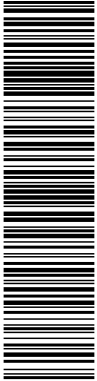
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

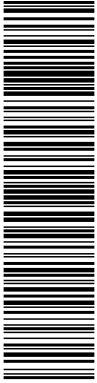
**B.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, INDICADAS PARA EL LOTE Nº 1 «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y ELECTRÓNICA DE RED. SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (EXPTE. 2465/2025)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de abril de 2026, y obrante en el expediente, para la prórroga del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, INDICADAS PARA EL LOTE Nº 1 «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y ELECTRÓNICA DE RED. SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, en el siguiente sentido:

<<< Con fecha 14 de mayo de 2025, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa LARA RICO S.L., con CIF B-18612309, para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote nº 1 «Mantenimiento de equipos informáticos, servidores, almacenamiento y electrónica de red. Servicio de protección completa de los equipos informáticos, siendo la duración inicial de éste de 1 año, pudiendo prorrogarse por otros tres años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP (cláusula 3 del contrato).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar hasta un máximo de tres más, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Constan en el expediente los informes favorables jurídico, de fiscalización y existencia de crédito correspondientes.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Prorrogar el contrato del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote nº 1 «Mantenimiento de equipos informáticos, servidores, almacenamiento y electrónica de red. Servicio de protección completa de los equipos informáticos por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 13 de mayo de 2026 hasta el 13 de mayo de 2027 (ambos inclusive).>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Intervención Municipal y por el Sr. Técnico de Contratación; así como nota de conformidad de la Secretaría General, en relación al informe del Sr. Técnico de Contratación, citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

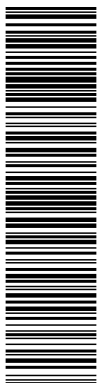
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT POR LA GESTIÓN – EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A FEBRERO 2026 (EXPT 3287/2024)**

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de abril de 2026, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<El Sr. Concejal de Hacienda propone, en referencia a la justificación realizada por D<sup>a</sup> Vanessa Mesas Cruz, como concesionaria del contrato de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026.

Que se ha presentado por parte de la concesionaria, la siguiente documentación:

- Cuenta de explotación del semestre justificado.
- Relación detallada de ingresos referentes al cobro de entradas, clasificadas por espacio expositivo y tipología de entrada.
- Nómina de los/as trabajadores/as afectos al servicio
- Documentos de cotización y pago de Seguridad Social
- Documentos de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Facturas soporte de gastos de funcionamiento y administración
- Justificantes bancarios de los pagos realizados

Que, como resultado del análisis documental, se desprende la siguiente cuenta de explotación:

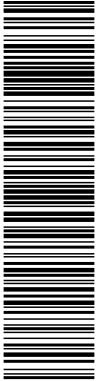
INGRESOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
ENTRADAS MUSEO				2.980,50 €
Reducida	833,00	1,50 €	1.249,50 €	
Normal	577,00	3,00 €	1.731,00 €	
Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADAS CIYA				709,50 €
Reducida	215,00	1,50 €	322,50 €	
Normal	129,00	3,00 €	387,00 €	
Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADA CONJUNTA MUSEO CIYA				797,00 €
Reducida	110,00	2,50 €	275,00 €	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Normal	116,00	4,50 €	522,00 €	
Grupos	-	1,50 €	- €	
Total Ingresos				4.487,00 €

GASTOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
Nóminas trabajadoras			17.298,09 €	17.298,09 €
Nóminas Gerente	6,00	1.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
RETA	6,00	327,57 €	1.965,42 €	1.965,42 €
Gestoría	1,00	722,00 €	722,00 €	722,00 €
Community Manager	6,00	200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Seguro RC	1,00	208,33 €	208,33 €	208,33 €
Prevención de Riesgos	1,00	112,52 €	112,52 €	112,52 €
Licencia TPV	1,00	86,86 €	86,86 €	86,86 €
Formación Trabajadores	1,00	1.530,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €
Total Gastos				29.123,22 €
DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN				24.636,22 €

Considerando que, tras la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, por un importe de 24.636,22 euros, resultante de la justificación acreditada, resulta proceder al pago de la misma.

Consta en el expediente informe favorable a la justificación, emitido por el Técnico de Economía, de fecha 16 de abril de 2026. Así mismo, consta en el expediente informes favorables emitidos por la Intervención Municipal de consignación y fiscalización de fecha 16 de abril de 2026.

Propone:

1.- Aprobar el abono de la cantidad de 24.636,22 euros como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, a la concesionaria D<sup>a</sup> Vanessa Mesas Cruz con DNI: 76147720X de la partida consignada en el presupuesto.

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ, con DNI: 76147720X, de la subvención al déficit por la explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo de, septiembre de 2025 a febrero de 2026, por importe de 24.636,22 €

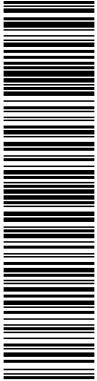
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6AFAF6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 16 de abril de 2026, así como informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

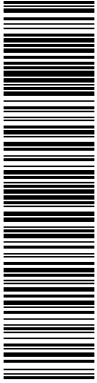
1. Aprobar la citada propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 2789/2026).**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 17 de abril de 2026, obrante en el expediente, para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO-BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6A6FF6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, en el siguiente sentido:**

<<< Mediante propuesta del Concejal Delegado del área de nuevas tecnologías de 8 de abril de 2026, se ordena la incoación del expediente para la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante la presente contratación consisten en una renovación de sistemas de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Baza, incorporando nuevos sistemas, infraestructuras y tecnologías en general, a fin de establecer los medios de transmisión adecuados para posibilitar las comunicaciones corporativas del Ayuntamiento de una manera técnica y económicamente eficiente, garantizando la disponibilidad, calidad, privacidad y seguridad de las comunicaciones cursadas, además de establecer los mecanismos y herramientas de control y gestión de los servicios contratados de forma que faciliten la monitorización y gestión de los mismos por parte del personal asignado para ello por el Ayuntamiento de Baza, con inclusión de los servicios de Nueva Generación que puedan ser de interés para la entidad contratante. Con todo ello, se busca obtener una optimización de los accesos a las redes públicas, una integración de todos los servicios de la Red Corporativa de Comunicaciones, proporcionar una garantía de crecimiento en un entorno convergente, robustez y personalización en los servicios, además de los servicios operados integrados (voz fija, móvil, datos y TI) con flexibilidad en la gestión y administración de los usuarios.

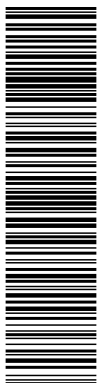
La calificación del presente contrato es de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y ss, de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. De la misma forma, y en base a lo establecido en el artículo 22.1.b LCSP, su licitación está sujeta a regulación armonizada a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al superar el valor estimado la cantidad de 216.000 euros.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, es de 247.200,00 euros teniendo la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP, quedando definido de la siguiente manera:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Concepto	Importes
Presupuesto Base Licitación (2 años) IVA no incluido	120.000,00 €
Prórrogas previstas (2 años)	120.000,00€
Modificaciones (10%) IVA no incluido	12.000,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>252.000 €</b>

El plazo de ejecución del presente contrato se establece en DOS AÑOS iniciales, con posibilidad de prorrogarse por otras dos anualidades adicionales si así lo acuerda el órgano de contratación.

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato, con un presupuesto base de licitación de 120.000 euros más el IVA de 25.200 euros, siendo el importe total de 145.200 euros.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de Urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que se trata de un servicio de carácter esencial que no puede demorarse en su tramitación ya que el anterior contrato se encuentra vencido.
- 3.- Designar al Concejal Delegado del área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

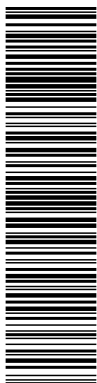
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, así como informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de fecha 16 de abril 2026, y nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 17 de abril de 2026, en relación al citado informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

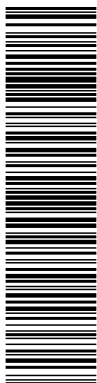
**E.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPT 3013/2026)**

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6A6F6F65A6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 17 de abril de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. con C.I.F.: J19670298, por importe de 2.269,92 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número Emit-06 con registro 2026/804 correspondiente al mes 4 de los 7 meses del contrato menor para la dirección de obras para la rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza (Vía Verde), actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. con C.I.F.: J19670298, por importe de 10.877,90 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número Emit-07 con registro 2026/895 correspondiente a la fase I memoria técnica para la reforma de 9 locales en galerías comerciales “al centro” y conversión en Digital Business Hub Baza, vivero empresas 4.0. Cofinanciada en un 85% por el programa plurirregional España FEDER 21-27 en el marco de la prioridad: P1A. del programa, destinado a favorecer una transición digital e inteligente, y dentro de ella, en el objetivo específico 1.3 “Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las PYMES y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3013/2026)**

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

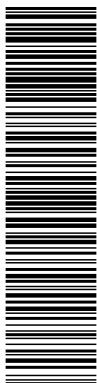
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 17 de abril de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 1672, expediente: AY2137/GR, Referencia: 20260001672 correspondiente a canon control de vertidos, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, cauce Baúl Rbla. por importe de 166,17 euros.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 1549, expediente: AY0137/GR, Referencia: 20260001549, correspondiente a canon control de vertidos, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, cauce no codificado, por importe de 13.694,22 euros.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 2779, expediente: AY3137/GR, Referencia: 20260002779, correspondiente a canon control de vertidos, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, cauce ríos Guadiana Menor-Gallego-Baza, por importe de 43,88 euros.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 1712, expediente: AY1137/GR, Referencia: 20260001712, correspondiente a canon control de vertidos, periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, cauce no codificado, por importe de 176,14 euros.
5. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para el pago de la liquidación nº 5/2026, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el periodo de 1/03/2026 a 31/03/2026, por importe de 365,00 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO BE6B8940BBEE01BA79F302548C0A6A6F6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



6. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación de la factura que se detalla a continuación:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
F/2026/801	APSN0002026 00001496	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PAGO FACTURA PAGO SEGURO EDIFICIOS MUNICIPALES (230326 A 230327)	23.600,01 €

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3013/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

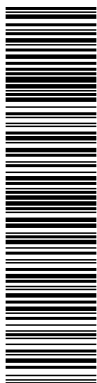
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de D. José Gabriel López Carreño y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

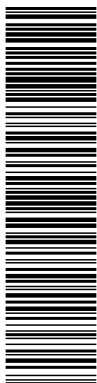
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PLACA ESTATUA MUJER BASTETANA ESPATERA	60,00	12,60	72,60
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PREMIOS BAZA JOVEN	301,00	63,21	364,21
ALFREDO ORTEGA BALLESTA	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	648,29	136,14	784,43
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRANSPORTE BUS BAZA P.N. SIERRA DE BAZA, GEOPARQUE Y PANTANO JÓVENES Y FAMILIAS	454,55	45,45	500,00
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRANSPORTE EN AUTOBÚS ENTORNO DE BAZA CON MENORES JÓVENES Y FAMILIAS PDG	909,09	90,91	1.000,00
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRANSPORTE AUTOBÚS ENTORNO DE BAZA CON MENORES JÓVENES Y FAMILIAS DEL PDG	363,64	36,36	400,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA CIUDAD ANTE LAS DROGAS (CAD)	578,51	121,49	700,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PUBLICIDAD PROPAGANDA PDG	330,57	69,42	399,99
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ELECTROVÁLVULA DEL RIEGO PISTA Y DEPOSITO DE AGUA	183,60	38,56	222,16
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE ASPERSORES DEL SISTEMA DE RIEGO Y PISTA Y POLIDEPORTIVO	175,32	36,82	212,14
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE LA PANTALLA DEL PROGRAMADOR DE RIEGO PISTA ATLETISMO	328,00	68,88	396,88
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FONTANERÍA AVERÍAS	1.219,27	256,05	1.475,32
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS (POLIETILENO, MANÓMETRO, VÁLVULA, COLLARÍN RACOR, TUERA MANGUITO,, CODO MACHÓN)	989,02	207,69	1.196,71
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO VEHÍCULOS (0673 KXN, 0340 KBR Y 8243 GJS)	110,00	23,10	133,10
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS TOYOTA PROACE (0673 KXN)	40,00	8,40	48,40
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS (8243 GJS, 0673 KXN Y 3353 NKM)	110,00	23,10	133,10
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES TALLERES PDG (COLA EMPAÑELAR RODILLO ESPUMA VARILA CINTA PINTURA SPRAY LIJA TACO ESCA	289,26	60,74	350,00
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA SUMINISTRADO	169,96	35,69	205,65
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTACIÓN PDG			476,01
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	383,14	80,46	463,60
ESCUELA DE POLICIA LOCAL	PROPUESTA DE GASTO PARA FORMACIÓN DE OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL DE BAZA			2.750,00
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN DE PREMIOS BAZA JOVEN			350,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA NÚMEROS PLASTIFICADOS PARA CABALLOS	30,00	6,30	36,30
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO Y CARNET COLONIAS	102,00	21,42	123,42

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

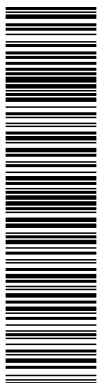


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900-2IG32-H4QXP-ETZBO BE8B8940BBEE01BA79F302548C80A6A6FF66A6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTEL A3 IMPRESO A COLOR (SANTA BÁRBARA)	10,00	2,10	12,10
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA PLACA CON IMPRESIÓN DIGITAL (PARQUE PRADOS)	70,00	14,70	84,70
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA ROTULACIÓN GRÚA LOGOS AYUNTAMIENTO	90,00	18,90	108,90
GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN Y MTO. DE TX/RX (EMISORAS, ALTAVOCES ANTENA TELEVES) EN VEHÍCULOS POLICIALES Y BASE	1.663,07	349,25	2.012,32
GREGORIO FCO. VALERO JURADO	PROPUESTA DE GASTO PARA 6 CAMISAS BLANCAS GALA Y 18 PALAS (CHARRETERAS) BORDADAS A MANO	853,80	179,30	1.033,10
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COLOCACIÓN CERRADURA PUERTA SERVICIO EDIFICIO URBANISMO	69,00	14,49	83,49
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HERBICIDA Y TURBA PARA JARDINERAS			236,00
INDALOSTAFF S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL MONOLOGUISTA ""EL MONAGUILLO"" EN EL TEATRO DENGRA	2.559,00	537,39	3.096,39
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	165,28	34,71	199,99
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN VEHÍCULOS (CARCASA DEL FILTRO)	13,70	2,88	16,58
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO MS 201 MOTOSIERRA MS 172	246,34	51,73	298,07
JOSE LUIS CASTELLANO SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO DESBROZAR CIRCUITO DAVID VALERO	336,00	33,60	369,60
JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LLAVES DE SEGURIDAD Y PILAS	226,64	47,59	274,23
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DEPORTIVO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (BALÓN FUTBOL, DE VOLEY, CAMISETA PANTALÓN PELOTA P	413,21	86,77	499,98
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADOS PARA MENORES	61,99	13,02	75,01
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADOS PARA MENORES	61,98	13,02	75,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADOS PARA MENORES	479,33	100,66	579,99
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADOS PARA MENORES	45,46	9,55	55,01
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES TALLERES ACTIVIDADES CON JÓVENES (PANE, HILO TRANSPARENTE, ANILLAS BOTE CASCABELES..)	661,16	138,84	800,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES ACTIVIDADES PDG (CARTULINAS, GOMA EVA SUPERTITE SILICONA ROTULADORES LÁPICES ARCILLA)	661,16	138,84	800,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE HIGIENE PERSONAL (CHAMPÚ, DESODORANTE COLONIA GILLETTE CUCHILLAS TOALLITAS BABY	165,29	34,71	200,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA REPARAR APARCAMIENTO (POLVILLO)	200,00	42,00	242,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SAI SERVIDOR POLICIA LOCAL	81,64	17,14	98,78
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER CAJA NEUTRA TN423 BK	16,53	3,47	20,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TECLADO, RATÓN USB WEBCAM COLOR AUDIO MONITOR IMPRESORA	270,80	56,87	327,67
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 TÓNER IMPRESORA ÁREA BIENESTAR SOCIAL	145,46	30,55	176,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL TALLERES INFORMÁTICA PDG (TINTA Y TÓNER)	413,35	86,80	500,15
MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER FORMACIÓN EN REDES SOCIALES CON JÓVENES DEL PDG	324,30	68,10	392,40
MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER PREVENCIÓN CON FAMILIAS IGUALDAD, SALUD, INCLUSIÓN Y EMPLEO	324,30	68,10	392,40
MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES DE PREVENCIÓN CON MUJERES VIOLENCIA DE GENERO, VICARIA IGUALDAD CORRESPONSABILIDAD	324,30	68,10	392,40
MONTSERRAT GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES MULTICULTURALES CON	324,30	68,10	392,40

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



IZQUIERDO	MENORES EN CENTROS ESCOLARES Y CENTRO SOCIAL CULTURAL EL ANGEL			
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 4 WC QUÍMICOS PARA UTOPIA GRAVEL	400,00	84,00	484,00
PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE PAGO PARA 30 LIBROS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN DE CUENTOS Y RELATOS	504,81	20,19	525,00
PEGASUS REPAIRS & SUPRLIES, S.L.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SOPORTE GRUPO ELECTRÓGENO ARRO GIRATORIO FSU	2.464,57	517,56	2.982,13
RAÚL MESAS SILVESTRE	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE MANTAS DE PRESOS	104,00	21,84	125,84
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	23,78	4,99	28,77
SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO APP MÓVIL MUNICIPAL MES MARZO 25	107,50	22,58	130,08
SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	PROPUESTA DE GASTO MESAS PLEGABLES EVENTOS DEPORTIVOS	825,60	173,37	998,97
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENES Y ASEO			3.873,86
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS ACTIVIDAD DÍA DEL PUEBLO GITANO			467,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SOSFENILABASTIAL ESTROPAJO SALVAUÑAS FIBRA VERDE COVIRAN	50,06	10,51	60,57
SUSTEC OUTSOURCING S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA SUSCRIPCIÓN A VARIAS REVISTAS Y PERIÓDICO EL MUNDO POR UN AÑO COMPLETO	961,53	38,46	999,99
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MTO. SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DE BALIZAMIENTO (30 HITOS, 60 LED 2 BALIZAS ETC)	2.690,00	564,90	3.254,90
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MTO. SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DE BALIZAMIENTO (24 SOPORTES VIAL BLANCO, 4 DILUYENTE	4.365,00	916,65	5.281,65
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA CARGAS DE GAS BUTANO (2 BOMBONAS DE BUTANO)	12,12	2,55	14,67
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA VISITA GUIADA TEATRALIZADA ALUMNOS UGR TRABAJO SOCIAL	700,00	147,00	847,00
VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	PROPUESTA DE GASTO PARA VIDEO PARA GALA DE PREMIOS BAZA JOVEN	80,00	16,80	96,80
YONATAN PERALES	CORTES PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (BATERÍA)	66,65	14,00	80,65

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

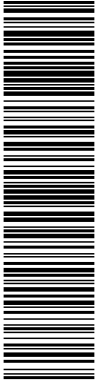
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2026-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2IG32-H4QXP-ETZBO</b> Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2026 21:09



**QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA,  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694900\_2IG32-H4QXP-ETZBO BE68B940BBEE01BA79F302548C0A6A6F6F66AB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)